

# Afinidades entre la Cooperación Internacional y la Integración Regional en América Latina.

FAGABURU, Debora.

Cita:

FAGABURU, Debora (2017). *Afinidades entre la Cooperación Internacional y la Integración Regional en América Latina*. *Revista Cultural*, 2, 1-39.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/debora.fagaburu/5>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pnr5/veV>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# AFINIDADES ENTRE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA

## EJE TEMÁTICO: RELACIONES INTERNACIONALES - COOPERACIÓN INTERNACIONAL

POR DEBORA FAGABURU<sup>1</sup>

**RESUMEN:** ¿Es casualidad que mientras la Cooperación SUR-Sur ganaba peso en el escenario internacional, el proceso de integración regional en América Latina se fortalecía? ¿Existe alguna causalidad? ¿La Cooperación SUR-Sur favoreció y sustentó la integración latinoamericana? Estos son algunos de los interrogantes que motivaron la realización de este trabajo; el cual tiene la particularidad de abordar la coordinación de políticas a nivel regional desde la mirada de la cooperación internacional y desde los enfoques de integración. El objetivo es reflexionar acerca de las afinidades entre estas dos esferas, preguntándonos si son mundos convergentes o paralelos para el caso de América Latina.

Atento a ello, se realiza un repaso por las teorías de Relaciones Internacionales, de modo de detectar cómo entiende la cooperación internacional cada una de ellas. Además, se revisan los principales enfoques de integración regional, distinguiendo aquellos con raíces latinoamericanas.

**PALABRAS CLAVE:** COOPERACIÓN INTERNACIONAL – INTEGRACIÓN REGIONAL – AMÉRICA LATINA

---

<sup>1</sup> Especialista en Cooperación Internacional (UNSAM) y Licenciada en Comercio Internacional (UNQ), la autora ha desarrollado diversas actividades de investigación en temáticas vinculadas a la Cooperación Sur-Sur y a la Integración Regional. Actualmente es investigadora asistente en el Proyecto de Investigación "Innovaciones conceptuales y aplicadas de la Cooperación Sur-Sur latinoamericana: en búsqueda de la sustentabilidad y del cambio estructural" (dirigido por la Dra. Mónica E. Hirst), que se enmarca en el Programa "Estudios sobre el Desarrollo Económico Argentino y Latinoamericano: procesos, instituciones, actores y políticas", dirigido por el Dr. Fernando E. Porta. Asimismo, participa del Grupo "Colectivo de Investigación Crítico" de la misma casa de estudios, liderado por el Lic. Emanuel Mascareño. Contacto: deborafagaburu@gmail.com

## INTRODUCCIÓN

En Relaciones Internacionales, lo opuesto al conflicto es la cooperación (Malamud, 2014). La cooperación internacional se puede pensar como una herramienta de la política exterior de los países, pero teniendo en cuenta que esta no sólo responde a factores geopolíticos realistas, como el poder económico y militar (Morgenthau, 1962), sino también a las políticas internas (Lancaster, 2007) y elementos ideológicos/culturales. Asimismo es necesario tener en cuenta que el proceso de globalización y la multipolaridad son fenómenos que han afectado el régimen de cooperación internacional, al igual que el auge de la Cooperación SUR-Sur (CSS). Esta visibiliza nuevos actores, nuevas agendas, y estrategias de inserción en el tablero geopolítico mundial. Según Pattacini (2009), la importancia de la idea de un régimen de cooperación se basa en su flexibilidad, es decir, en su posibilidad de cambio de acuerdo a la dinámica de los principios y las normas. Entonces, el régimen de cooperación internacional se puede entender como un régimen de un área específica que nace en el sistema internacional en el marco de la estructura bipolar de la post-Segunda Guerra Mundial.

Siguiendo esta línea, el ascenso del Sur constituye una de las más importantes dinámicas de cambio del sistema internacional, que comporta un desplazamiento del centro de gravedad de la economía, la política y la seguridad desde el área noratlántica hacia otras regiones, y en particular hacia Asia-Pacífico (Sanahuja, 2013) pero esta dinámica no implicaría un cambio de régimen para la cooperación internacional sino un cambio en sus reglas y procedimientos. Cabe preguntarse, ¿qué es “El Sur”? Surasky (2015:57) plantea que: “es una posición política que sostiene la necesidad de recuperar aquello que ha sido ocultado por la modernidad y el orden internacional subsiguiente de bases europeo occidentales y capitalista, buscando establecer un orden internacional que refleje las diferencias que el actual ha ocultado como práctica constituyente de su funcionamiento”. Y, ¿para qué se hace CSS? El mismo autor afirma que se utiliza la CSS como una herramienta “para dar emergencia a los ocultamientos que se encuentran en la base de la conceptualización del Sur” (ibíd.).

Las motivaciones para llevar a cabo acciones de CSS son variadas; para Lengyel, Thury Cornejo y Malacalza (2010), la CSS latinoamericana es planteada según los criterios políticos de los países donantes en dos sentidos: como una modalidad alternativa (en contra de) o complementaria (junto a) la cooperación tradicional Norte-Sur. El fortalecimiento de la CSS desde América Latina vino acompañada de un proceso de desarrollo socio-económico del Sur, que “se puede vincular con tres pilares que sostienen este proceso de avance hacia un mundo más equilibrado y equitativo: un Estado desarrollista proactivo, aprovechamiento de los mercados mundiales y una fuerte innovación e inversión en políticas sociales” (Fagaburu, 2014). Estudiar la CSS sin pensar en las coyunturas que custodiaron su progreso sería desconocer la dimensión política que la circunde.

### 1.1. CONSIDERACIONES SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Luego de la Segunda Guerra Mundial, el **paradigma realista** se posiciona como la teoría principal para explicar las Relaciones Internacionales dada su utilidad como guía para la política de Estados Unidos, que se fortalecía como la potencia hegemónica en un sistema bipolar.

En confrontación con el idealismo, que había dominado la disciplina en el período de posguerra, los teóricos realistas planteaban que el principal problema a analizar era la supervivencia del Estado, es decir, el eje de los estudios de la época fue la seguridad nacional. Desde esta perspectiva, el Estado es visto como un actor racional que debe tomar decisiones en un escenario de conflicto permanente, lo que implica que es la anarquía la condición que prevalece. De este modo, en la política internacional predomina el conflicto, mientras que el contexto de la política interna se caracteriza por el orden.

Para los realistas clásicos, el logro de los objetivos del Estado se garantiza a través de la acumulación de poder, entendiéndolo en términos de fuerza. Morgenthau (1962) plantea que la

combinación de calidad (conocimientos tecnológicos y estrategias) y cantidad (armamento, fuerzas militares, etc.) de poder determina directamente los resultados que se obtendrán en su ejercicio. Como el poder es siempre el fin inmediato de los Estados, para que exista un orden entre las naciones, se vuelve necesario establecer un mecanismo de control que modere, en términos absolutos, el equilibrio de poder a través de la capacidad de los principales actores de aliarse para disuadir o frustrar intentos de expansión de otros. El autor define al poder como un medio, pero a su vez, como un fin. Cabe destacar que otro expositor realista alerta que:

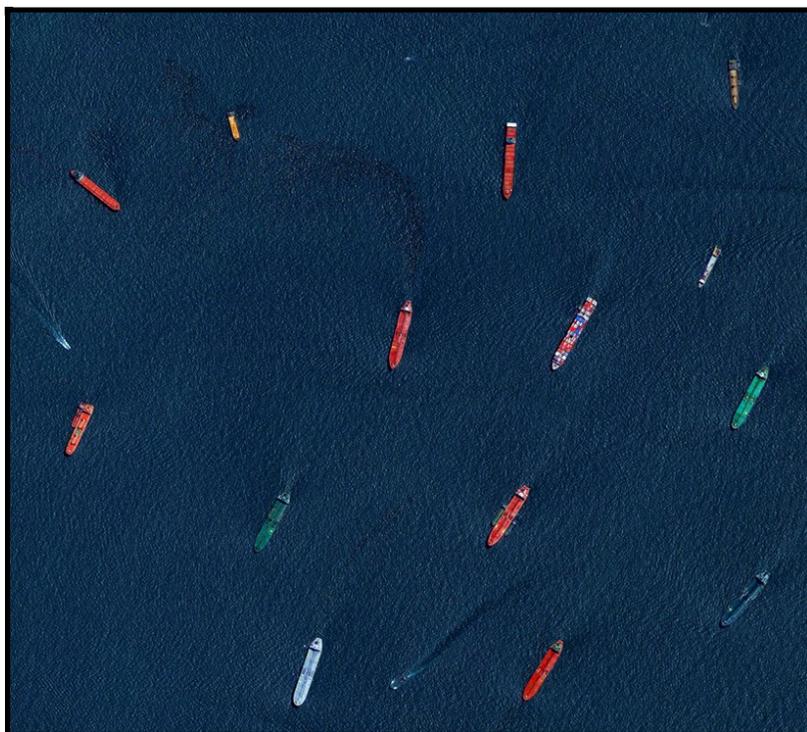
“(…) debemos reconocer no sólo el poder de las naciones y de las organizaciones internacionales sino tener en cuenta el poder de los gobiernos, de los grupos de interés, de las élites y hasta de los individuos, en tanto muchos de ellos pueden afectar significativamente lo que acontece en la política internacional” (Deutsch, 1968: 23; citado en Colacrai, 2001: 25).

Hacia finales de los 70', Waltz expone sus ideas desde el neorrealismo. El autor explica las relaciones internacionales desde una postura sistémica –y no basado en las unidades-. El núcleo de este pensamiento es que la estructura de un sistema se modifica en la medida que cambia la distribución de las capacidades entre los Estados; el Estado es el actor vital, pero ello no impide reconocer la existencia de otros actores. En este sentido, el autor plantea que:

“(…) neorealism sees power as a possibly useful means, with states running risks if they have either too little or too much of it. Excessive weakness may invite an attack that greater strength would have dissuaded an adversary from launching. Excessive strength may prompt other states to increase their arms and pool their efforts against the dominant state. Because power is possibly useful means, sensible statesmen try to have an appropriate amount of it. In crucial situations, however, the ultimate concern of states is not of power but for security” (Waltz, 1988: 616).

Atento a todo ello, desde la perspectiva realista, la cooperación internacional es una herramienta de la política exterior de los Estados cuyo propósito es defender sus intereses en el Estado-receptor, es decir, la motivación de la cooperación es egoísta: los Estados buscan la acumulación de poder (sea en términos absolutos o relativos), y por otro lado, la seguridad nacional.

De esta manera, la cooperación se constituye como “un mecanismo de acción menos costoso y desgastante respecto a las presiones político-diplomáticas directas y del uso de la fuerza militar” (Prado Lallande; 2008:40) para lograr los objetivos nacionales de un Estado racional y mantener el statu quo. El equilibrio de poder debe ser mantenido por los Estados más poderosos, incluso a través de la cooperación; esta es utilizada para sobornar a los Estados receptores de ayuda (“comprar” las voluntades del Estado-receptor) o generar prestigio, elementos que pueden estar presentes junto con otros de carácter más humanitario.



Barcos cargueros esperan para entrar al puerto de Singapur. Fuente: *Daily Overview*.

Por su lado, a partir de las teorías clásicas del imperialismo, el **paradigma marxista** parte de una perspectiva dinámica y crítica del sistema internacional. Las ideas de Marx han influenciado

a los autores críticos a través del cuestionamiento de las características del sistema capitalista. Las Relaciones Internacionales son concebidas como una lucha de clases, en perspectiva histórica y estructural.

Con el objeto de hacer una breve mención de este paradigma, se puede destacar el énfasis que hace Hobson sobre los desajustes de la forma de producción capitalista que se traducen en excedentes de bienes y por lo tanto, en sobreacumulación. En consecuencia, los países ricos buscan colocar dicha sobreproducción en nuevos mercados, en las colonias: las potencias se expanden territorialmente para poner al resguardo a sus burguesías. Así, el imperialismo es producto del sistema capitalista, ocasionando gastos desmesurados en recursos militares y diplomáticos.

Por otro lado, el imperialismo puede ser concebido como la fase superior del capitalismo. De esta manera lo pensó Lenin, quien puede considerarse como el primer autor marxista que teoriza políticamente acerca del sistema internacional. El autor afirma que las potencias necesitan expandirse territorialmente dados los excedentes de productos y capitales en su mercado interno; este colonialismo llevaría a un empobrecimiento masivo de los otros países, hecho que despertaría la conciencia de clase y cuyo producto sería la revolución.

Una de las principales críticas al marxismo la realiza un autor realista al que ya se ha hecho referencia, Morgenthau:

“[las críticas] se centran, por un lado, en un excesivo economicismo, pero más que nada surgen de insoslayables diferencias con los puntos de vista ideológicos. Morgenthau utiliza una definición de imperialismo donde ya no se trata de políticas exteriores agresivas o de conquista, sino que busca una versión objetiva y neutral. La define como “una política que apunta a derrocar el status quo, a revertir las relaciones de poder entre dos o más naciones” (...) Es un modo de política exterior que tiende hacia un nuevo equilibrio. Entonces, la conservación de poder no puede ser considerada imperialismo” (Rascovan, 2013:17).

Al respecto de otros aportes críticos, la corriente de la dependencia es crítica de los procesos de cooperación internacional. En los años 60', dicha teoría abandona la visión estatocéntrica del paradigma realista para centrarse en las relaciones Centro-Periferia otorgándole a la “clase social”

el papel principal en las Relaciones Internacionales; es decir, el Estado es un instrumento de la clase social dominante. Los marxistas estudian “el problema de la desigualdad y de la explotación en el terreno económico internacional y sus derivaciones políticas y sociales” (Barbé, 1989:184), y plantean que es la libre competencia la principal causa del conflicto internacional.

En consecuencia, la cooperación internacional se torna dificultosa desde esta visión, ya que los países desarrollados (el Centro) siempre estarían ejerciendo una relación de explotación y dominación a los países subdesarrollados (la Periferia), en consecuencia, la cooperación tendería a fortalecer dichas relaciones.

Luego, algunos académicos latinoamericanos revirtieron el acento en la noción de estados débiles como “objeto” para posicionarlos como “sujetos” de la política internacional. Estos trabajos fueron superadores del núcleo de ideas de la corriente de la dependencia, la “perspectiva autonómica” fue impulsada por autores como Puig (y Jaguaribe, en el escenario brasileño) a partir de la década de los 80’:

“Para Puig la “autonomía” es la capacidad de una nación para optar, decidir y obrar por sí misma; sin embargo, para que esto no se convierta en un terrible simplificador hará falta “partir de una adecuada comprensión de la estructura y funcionamiento del sistema internacional que permita desentrañar los reales condicionamientos que de él fluyen (...)” (Colacrai, 2001: 42).

Para comprender el sistema internacional, -vinculada a las tesis dependentistas pero con concepciones distintas-, se encuentra la teoría del sistema mundial que caracteriza al mundo en centro, semi-periferia y periferia (la unidad de análisis es el Estado-Nación), y explica los ciclos de la economía mundial. La conexión existente entre los hechos históricos es fundamental en esta teoría. Ello diferencia a su principal exponente de las escuelas clásicas de las Relaciones Internacionales, como el realismo y el idealismo, cuya actividad es construir leyes objetivas (Rascovan, 2013).

En este sentido, Wallerstein (1976) señala con respecto a la noción de desarrollo que, lo que se desarrolla no son los países sino solo y exclusivamente la economía-mundo capitalista y esta

economía-mundo es de naturaleza polarizadora; es decir, requiere de las dicotomías centro-periferia, desarrollo-subdesarrollo, entre otras. Esta dicotomía se basa en la idea de explotación/dominación de ciertos actores sobre otros, ya sean Estados, clases sociales, etcétera. Para el autor, la semi-periferia es un elemento (estructural) fundamental de la economía mundo: por ellas se desvían parcialmente las presiones generadas en las periferias, que de otra manera recaerían sobre los grupos sociales y el Estado del país central.

Desde esta concepción, el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad de cada país es una utopía, ya que siempre primaría un ejercicio de dominación. Como consecuencia de la desigualdad del sistema mundial, la cooperación internacional solo incrementaría las ventajas de los países hegemónicos/centrales.

***“Wallerstein (1976) señala con respecto a la noción de desarrollo que, lo que se desarrolla no son los países sino solo y exclusivamente la economía-mundo capitalista y esta economía-mundo es de naturaleza polarizadora; es decir, requiere de las dicotomías centro-periferia, desarrollo-subdesarrollo, entre otras.”***

Asimismo, los supuestos realistas comienzan a ser duramente criticados por el **paradigma liberal**, el cual considera posible el logro del progreso general y resalta la posibilidad de cooperación. Para hacerlo, explica las Relaciones Internacionales desde las características internas de los Estados, en sus preferencias: se plantea un Estado fragmentado y descentralizado al que se le subordinan diversos actores. Como plantea Pauselli (2013:83) “para los liberales, la política exterior de los Estados democráticos no debería ser explicada únicamente en términos exclusivos de equilibrio de poder (como lo hacen los realistas), sino también a través de las relaciones de confianza que se generan entre democracias (Doyle 1983)”.

En este sentido, la teoría de la paz democrática es la principal tesis de liberalismo (republicano): los Estados democráticos evitan la guerra entre sí ya que aprecian los derechos internacionales de los otros Estados democráticos. De esta manera, en un contexto de paz y seguridad, la cooperación internacional se posiciona como una herramienta de política exterior de los Estados liberales y democráticos para mantener, fomentar y fortalecer dicho contexto de paz, bienestar y justicia.

Hacia los años 70', a partir de una mirada globalista, la vertiente liberal transnacionalista pone en debate los postulados realistas al ocuparse –como lo hizo Keohane– de estudiar la pluralidad de actores inmersos en un sistema internacional con características de orden; los nuevos actores, como las organizaciones internacionales -o bien las empresas multinacionales- son vistos como sujetos que traccionan los procesos de cooperación e integración. El “estatocentrismo” del paradigma realista fue la principal crítica realizada por los transnacionalistas de la época.

La ambición del transnacionalismo por construir un nuevo paradigma alternativo al realismo fue mutando hacia la búsqueda de una propuesta concreta con un enfoque multidimensional que integre las ideas realistas con las liberales. Desde principios de los años 80', Keohane dialoga con el neorealismo, para concertar un concepto unificado acerca del régimen internacional, que queda definido como:

“Regimes can be defined as sets of implicit or explicit principles, norms, rules, and decision-making procedures around which actors' expectations converge in a given area of international relations. Principles are beliefs of fact, causation, and rectitude. Norms are standards of behavior defined in terms of rights and obligations. Rules are specific prescriptions or proscriptions for action. Decision-making procedures are prevailing practices for making and implementing collective choice.” (Krasner, 1982: 186).

A partir de dicho acercamiento, el neoliberalismo (o institucionalismo neoliberal) plantea que es fundamental entender el rol que juegan las instituciones en un sistema internacional anárquico y con mercados imperfectos; sin embargo, los Estados siguen siendo los principales actores en la política mundial. Las instituciones son entendidas como: “conjunto de reglas

(formales e informales) persistentes y conectadas, que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (Keohane, 1993: 16).

De esta manera, el institucionalismo neoliberal reconoce las limitaciones sistémicas de la anarquía y la superioridad de la política por encima de las cuestiones económicas, pero incorpora la noción de “institucionalización” para explicar que las instituciones internacionales y los regímenes ejercen efectos sobre el comportamiento de los Estados y limitan las consecuencias de un sistema anárquico dando certezas acerca del cumplimiento de lo pactado (Keohane, 1993).

Según Salomón (2002:20), uno de los resultados del diálogo entre neorrealistas y neoliberales es el realismo estructural, que se esfuerza por construir una teoría general de las Relaciones Internacionales. Los autores de esta vertiente “adoptan una posición semejante a la de Keohane: aceptan los presupuestos “duros” del realismo pero con modificaciones”. Sus principales autores plantean que la anarquía puede dar lugar a una cooperación de forma sostenida, ya que si bien los Estados son los principales actores (racionales y unitarios) que actúan en función del poder, se propone desagregar el concepto en poder militar, poder económico, poder ideológico, entre otros. En consecuencia, la estructura de distribución del poder determina las situaciones de transformación del sistema internacional, con una estructura menos rígida de la que habla Waltz.

Por su lado, desde postulados interdependentistas<sup>2</sup>, Keohane y Nye (1988) plantean que una de las características principales de la interdependencia es la existencia de asimetrías; su respectivo manejo detenta poder entendiéndolo como “la habilidad de un actor para conseguir que otros hagan lo que de otro modo no harían (y a un costo aceptable para el actor que promueve la acción). El poder también puede concebirse en términos de control sobre los resultados” (Keohane

---

<sup>2</sup> Cabe destacar que las ideas que propulsaban los interdependentistas se ajustaban armoniosamente al contexto internacional: la lucha de las potencias hegemónicas contra el comunismo se centraba en las cuestiones sociales para impulsar el crecimiento económico en base al aumento de las exportaciones y del empleo, y se plasmaba en las iniciativas de CNS. La cooperación vivenciaba un boom humanitario, se tomaban medidas para “incluir a los pobres” tomando como referencia el enfoque de las necesidades básicas. Los “petrodólares” ofrecían una bocanada de aire a los países del Sur, que se encontraban asfixiados financieramente. Estos flujos financieros llegaban de mano de la AOD a los fines de erradicar la pobreza y el hambre de los países “con Estados débiles y corruptos”. La consecuencia de este endeudamiento fue la crisis de los 80’s en los países receptores latinoamericanos, profundizada por las nuevas políticas neoliberales.

y Nye, 1988:25-26; citados en Colacrai, 2001: 28). Allí donde existen efectos de costo recíproco en los intercambios, hay interdependencia.

En otro sentido, esto se puede relacionar con las categorías de poder duro y poder blando de Nye: el análisis de poder entendido como control de recursos, y referido a temas de alta política, como poderío militar y seguridad nacional, se puede asociar al poder duro; mientras que el poder entendido como potencialidad para afectar los resultados -pensado desde la óptica de la baja política-, se puede concebir como poder blando. Esto es la influencia concreta pero encubierta que un actor puede infringirle a otro, a través de ciertos elementos atractivos.

En definitiva, la interdependencia surge a partir de aceptar la existencia de una pluralidad de actores y es definida como: "(...) situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre los países o entre actores de diferentes países" (Keohane y Nye, 1977:8; citados en Tokatlian y Pardo, 1990: 346). Esta interdependencia suele afectar de manera diferente a cada actor dada la diversidad de los mismos, por lo que se torna difícil realizar un estudio al estilo de costo/beneficio de forma bidireccional.

La teoría de la interdependencia supone fundamental pensar la formulación de la política exterior de cada gobierno teniendo en cuenta la dinámica doméstica, ámbito en donde se manifiestan intereses contrapuestos; es decir, "lo interno" y "lo externo" se estudian de forma integral, evaluando las consecuencias de las influencias mutuas. En este sentido, la política está vinculada a la economía, tanto a nivel interno como externo; esta corriente teórica puso énfasis en los factores económicos para analizar la política internacional.

En resumen, la interdependencia compleja tiene cuatro características: 1) los canales múltiples, que conectan a la sociedad (relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales) dada la pluralidad de actores; 2) la ausencia de jerarquía en la agenda (seguridad militar, problemáticas comerciales, cuestiones económicas); 3) la combinación entre temas internos y externos; 4) el uso de elementos seductores para los intereses ajenos en vez del uso de la fuerza militar (Barbé, 1989).

A raíz de ello, la cooperación y la armonización de intereses se posicionan como una posibilidad concreta: los objetivos de los diferentes actores pueden cambiar de un área temática a otra, de acuerdo a distintas coyunturas y contextos; la cooperación entre los diversos actores se da, desde esta concepción, cuando es escasa o nula la armonía de intereses entendiéndola como una “una situación en la cual las políticas de dos actores (ejecutadas en base, a sus intereses particulares y sin contemplar los efectos sobre otros) automáticamente facilitan el alcance de los objetivos de los demás” (Keohane, 1984:51 citado en Tokatlian y Pardo, 1990: 354).



Autopista en Los Angeles. Fuente: *Daily Overview*.

Entonces, la cooperación tiene lugar cuando las políticas llevadas a cabo por el gobierno de turno son percibidas por sus socios como estimulantes para la realización de sus propios

objetivos, como resultado de un proceso de coordinación de políticas. Para los liberales, la interdependencia es fundamental, pues lleva a la paz y a la cooperación. En este sentido, desde el punto de vista de Axelrod y Keohane (1985), la cooperación es posible en función de beneficios absolutos para los actores involucrados y de la mitigación de los efectos de la anarquía en un sistema internacional interdependiente donde los efectos de las acciones de los actores poseen un “efecto búmeran”. Pero, asimismo es dificultosa dada la inexistencia de órganos superiores que garanticen los acuerdos. Así Merke (2007: 7) remarca que a partir de la teoría institucionalista:

“Los estados firman acuerdos, cooperan, se integran, intercambian información, negocian, se congregan en foros internacionales, todo esto en el contexto de un sistema internacional cada vez más regulado. Esta densidad en la relación afecta la forma en que se comportan: los estados que cooperan no se preocupan por las ganancias o pérdidas relativas en tanto el mismo proceso cooperativo produzca ganancias absolutas. Resumiendo, donde el realismo estructural pone el acento en los estados, el conflicto y la seguridad, el institucionalismo llama la atención sobre el rol de las instituciones, las posibilidades de cooperación y la importancia de la economía política”.

De este modo, la cooperación se desentiende de una situación de “armonía”, lo cual requiere completa identificación de los intereses, sino que es una mezcla entre intereses conflictivos y complementarios que responden a los objetivos de los Estados (racionales y egoístas) y forman parte de sus políticas exteriores. De esta manera, la cooperación internacional,

“(…) occurs when actors adjust their behaviour to the actual or anticipated preferences of others, through a process of policy coordination. To summarize more formally, intergovernmental cooperation takes place when the policies actually followed by one government are regarded by its partners as facilitating realization of their own objectives, as a result of a process of policy coordination” (Keohane, 1984: 51).

En este sentido, toda iniciativa de cooperación internacional atraviesa necesariamente un proceso de negociación que permite la traducción del poder en “poder efectivo”, es decir, en la negociación, los recursos de poder se traducen en influencia decisiva sobre los resultados.

Hasta aquí se ha hecho mención a las teorías “racionalistas”, es decir, aquellas que consideran posible observar/juzgar de forma objetiva los comportamientos. También es menester señalar la existencia de “enfoques reflectivistas”, que según Keohane están caracterizados por:

“(…) a) su desconfianza hacia los modelos científicos para el estudio de la política mundial, b) una metodología basada en la interpretación histórica y textual y c) la insistencia en la importancia de la reflexión humana sobre la naturaleza de las instituciones y sobre el carácter de la política mundial” (Keohane, 1988; citado en Salomón, 2002:22).

Así, **la teoría crítica** –asociada al núcleo de pensadores de la escuela de Frankfurt– insiste en el papel que la sociedad internacional puede cumplir en la configuración de los procesos sociales: “Según Horkheimer, la teoría tradicional no sólo no potencia el desarrollo humano sino que lo impide. Ello es así porque, al no reconocer la imbricación entre conocimiento e intereses, presenta los hechos, acciones e ideas prevalecientes como inmutables. Al describirlos contribuye a reproducirlos, y por lo tanto a reproducir sociedades injustas” (Salomón, 2002:24). Atento a ello, se construye un nuevo orden social a partir de los intereses cognitivos emancipatorios:

“Otra distinción básica para la teoría crítica es la que estableció Jürgen Habermas entre tres tipos diferentes de fundamentos del conocimiento (...) Los intereses cognitivos técnicos llevan al desarrollo de las ciencias empírico-analíticas y persiguen la satisfacción de las necesidades materiales. Los intereses cognitivos prácticos llevan a la construcción de las normas sociales (así como a las realizaciones de las ciencias históricas y culturales) y crean las bases del entendimiento y la interacción mutuas. Los intereses cognitivos emancipatorios son los que impulsan al individuo a liberarse de las condiciones sociales estáticas y de las condiciones de comunicación distorsionadas que resultan del reforzamiento mutuo de los intereses técnicos y prácticos” (ibíd.).

Las ideas de la teoría crítica se aplican a las Relaciones Internacionales a principios de la década del 80’ de mano del neomarxismo. La noción de “estructura histórica” es clave para el desarrollo de las ideas de Cox, de forma crítica al neorrealismo, el autor afirma que los cambios globales de la estructura del sistema internacional son posibles, ya que las variables sociales son dinámicas. En este sentido, el sistema de cooperación internacional se ensambla con un orden mundial injusto sostenido por las potencias hegemónicas/dominantes:

“(…) como bien dice Robert W. Cox: “... la hegemonía en el nivel internacional no es simplemente un orden entre los Estados. Es un orden en la economía mundial, con un modo de producción dominante que penetra en todos los países y vincula en forma subordinada a otros modos de producción. También es un complejo de relaciones sociales internacionales que liga a las clases sociales de los diferentes países. La hegemonía mundial es describible como una estructura social, una estructura económica y una estructura política y no puede ser simplemente una de ellas, sino que debe ser las tres. Más aún, la hegemonía mundial se expresa en normas universales, instituciones y mecanismos que implican unas reglas generales de comportamiento para los Estados y para aquellas fuerzas de la sociedad civil que actúan a través de las fronteras nacionales: reglas que sostienen el modo de producción dominante” (Cox, 1983: 172-173 citado en Tokatlian y Pardo, 1990: 355-356).

La hegemonía es entonces un proceso dinámico de búsqueda de equilibrio entre consenso y coerción que debe ser continuamente reafirmado a través de las instituciones:

“Por largos períodos de tiempo las personas desarrollan formas de reproducción de las condiciones materiales que circunscriben su existencia. Estas formas de reproducción se confirman cuando se transforman en formas de pensamiento, en un mundo de ideas. Ellas se transforman en las formas naturales de hacer las cosas. Se convierten en “sentido común”, y estas se afianzan en instituciones” (Cox, 2007: 514)” (citado en Solminaro, 2015:23).

Otra postura con respecto a la cooperación internacional en la disciplina de Relaciones Internacionales es la que se puede inferir de los postulados de los teóricos de la denominada **escuela inglesa**, quienes son considerados como una vía media entre el racionalismo y el reflectivismo. Para ellos, dicha disciplina es multidimensional, es decir, un punto de contacto entre varias ciencias sociales. Uno de sus principales expositores hacía los años 80´ era Hedley Bull.

La triple clasificación de Wight -maestro de Bull- le ha servido al mencionado autor para organizar sus ideas en torno a las tradiciones de pensamiento internacional: realista o “hobbesiana” (que tiene en cuenta únicamente los intereses de los actores y plantea un sistema internacional inherentemente conflictivo), universalista o “kantiana” (que valora los vínculos transnacionales entre los seres humanos por encima de los Estados y sus atribuciones) e internacionalista o “grociana”, en la que él mismo se apunta; que por un lado acepta al Estado como actor

fundamental, pero rechaza que no sea posible la cooperación, aunque sin defender que exista una comunidad de intereses ya que la actividad internacional se basa en el intercambio económico y social (Bull, 2005). El concepto de sociedad internacional es planteado como:“(…) un grupo de Estados, que conscientes de ciertos intereses y valores comunes, forman una sociedad en el sentido en que se consideran unidos por una serie de normas comunes que regulan sus relaciones y de que colaboran en el funcionamiento de instituciones comunes” (ibíd.:65).

Además, se supone que en una sociedad internacional “(…) los Estados están obligados por las leyes e instituciones que crean” (ibíd.:13). Para el proceso de toma de decisiones, los Estados toman en cuenta la existencia de otros Estados y sus comportamientos. Las normas e instituciones compartidas, y un orden inclusivo, son los elementos que hacen posible la cooperación entre ellos.

***“La hegemonía es entonces un proceso dinámico de búsqueda de equilibrio entre consenso y coerción que debe ser continuamente reafirmado a través de las instituciones.”***

La idea troncal que plantea la escuela inglesa es que una sociedad de Estados a nivel internacional puede existir más allá de los efectos de la anarquía. El Estado es considerado como el actor principal, definido como un conjunto de seres humanos que actúan en nombre de este, así, “lo que importa son las ideas en las que los practicantes (los que las llevan a la práctica) creyeron y cómo intentaron ejecutarlas)” (Dunne, 2010; citado en Diez, 2013:13).

Al respecto, en base a las ideas de Bull, las sociedades internacionales son construidas consciente, voluntaria y contractualmente; se desarrollan según los intereses que los Estados tienen en común, y la existencia de una cultura similar preexistente es un factor que no determina el proceso. Desde esta perspectiva, las instituciones juegan un rol relevante y son identificadas como una:

“(…) serie de hábitos y prácticas diseñada para la realización de fines comunes (…) no sustituyen a los Estados en su papel central de cumplir con las funciones políticas de la sociedad internacional (…) son la expresión del elemento de colaboración entre los Estados a la hora de llevar a cabo sus funciones políticas y (…) moderan su tendencia a perder de vista a los intereses comunes que comparten” (Bull, 2005: 126).

En cambio, para Wight, las sociedades internacionales se desarrollan a partir de experiencias e identidades comunes; las prácticas sociales compartidas en la cultura, la religión y el lenguaje sirven para fundar objetivos comunes. La mencionada tensión al interior de la propia Escuela diferencia a “pluralistas” y “solidarios”. Los primeros -incluido Bull- argumentan que:

“(…) dada la gran diversidad de la humanidad (política, religiosa, de raza, etc.), los Estados están interesados fundamentalmente en la coexistencia pacífica y que sólo acordarán sobre arreglos mínimos para mantener el orden internacional, tales como el mutuo respeto a la soberanía, la no-intervención y algunos códigos de diplomacia. Más allá de estos principios, los Estados no actuarán orientados a reforzar principios morales e incluso conducirse de ese modo podría desestabilizar el orden internacional” (Diez, 2013: 7-8).

Paralelamente, los teóricos solidarios -como Wight- discuten que:

“(…) la sociedad de estados debería buscar impulsar y promover los derechos humanos, habiendo al menos el potencial para el respeto mutuo y el reforzamiento del derecho internacional y la ética universal, basada en normas y valores compartidos y que debería hacerse lo necesario para desarrollar ese potencial. De ahí que ven al individuo como un sujeto de estudio en sí mismo y consideran que la necesidad de protegerlo puede justificar la violación de principios como los de la soberanía y la no intervención” (ibíd.).

Estas dos posturas al interior de la escuela inglesa no son excluyentes si se toma el proceso como una evolución: las relaciones sociales pueden pasar de una fase con características pluralistas a una solidarista (Diez, 2013).

A su vez, se puede inferir que la cooperación internacional es posible como consecuencia del orden, es decir, de la existencia de intereses compartidos (los Estados buscan la coexistencia pacífica a partir del reconocimiento mutuo como un actor independiente) y el rol de las

obligaciones morales y legales impresas en las instituciones (las cuales protegen los derechos básicos del individuo). Las reglas y las normas son una condición necesaria pero no suficiente para garantizar la cooperación internacional, el equilibrio de poder sigue siendo un factor importante en la sociedad anárquica. La cooperación internacional entre Estados demuestra la existencia de la sociedad internacional –la cual expresa dicho orden-.

Tanto la escuela inglesa como la constructivista destacan el carácter social de las Relaciones Internacionales. Los postulados de la **escuela constructivista** acercan las ideas racionalistas a las preocupaciones de carácter social y filosóficas reflectivistas. En primer lugar, cabe aclarar que su visión es sistémica –al igual que la realista y marxista-. Los académicos del constructivismo, como Wendt, sostienen que la anarquía sólo juega un rol permisivo en las Relaciones Internacionales entre los Estados; el énfasis se pone en las variaciones en las creencias y percepciones que los actores tienen del poder, ello varía de acuerdo al contexto histórico, cultural, político y social. La tesis central es que el significado de poder y el contenido de intereses es en gran parte una función de ideas (Wendt, 1999).

Las identidades estatales definen entonces a cada Estado y posibilita el hecho de que estos puedan tener intereses diferenciados –supuesto inadmisibles para el realismo-. De esta manera, el constructivismo rompe con la “racionalidad” de los cálculos de los recursos objetivos del poder, y por lo tanto, con la previsibilidad de los resultados de determinadas acciones. En definitiva, las estructuras de la política internacional son básicamente sociales, ellas influyen en las percepciones de los gobernantes sobre el mundo que lo rodea. Los elementos ideacionales –las ideas y las normas- dan sentido a las capacidades materiales de los Estados e influyen su comportamiento.

De forma opuesta al realismo, el constructivismo sostiene que existen robustos fundamentos morales por los cuales los Estados poderosos pueden brindar ayuda a los otros Estados: los elementos humanitarios y solidarios juegan un rol central. La obligación moral de cooperar surge de diversas razones, Prado Lallende (2008) recuerda algunas: las necesidades de las personas pobres en el Sur, la inequidad de recursos y oportunidades entre ricos y pobres, entre otras. Así, la cooperación internacional desde las ideas constructivistas se puede entender como:

“(…) una evolución de una identidad colectiva mundial en la cual una norma internacional presiona a los Estados ricos a ayudar a los Estados pobres con el objetivo de mejorar la condición de estos últimos. También se puede pensar como la consolidación en los Estados donantes de la identificación con los ciudadanos de los Estados en vías de desarrollo en tanto seres humanos con necesidades. Esta norma se ajusta a la cooperación internacional como una práctica voluntaria, ya que su incumplimiento no implica una sanción, sino más bien una recriminación o reproche por parte de otros actores del sistema internacional” (Pauselli, 2013:87; énfasis propio).

Por último, cabe mencionar que la problematización de esta escuela sobre las motivaciones de los Estados para cooperar se basa en aceptar las identidades como dadas, ya que:

“para Wendt (1999: 197) ‘los estados son actores reales a los cuales les podemos atribuir legítimamente cualidades antropomórficas como deseos, creencias e intencionalidad... (el estado) es un actor que no puede ser reducido a sus partes’; los estados ‘también son personas’ y de este modo ‘forman sus identidades e intereses interactuando unos con otros.’ (...)” (Merke, 2007: 12).

Sin embargo, se encuentra ausente la explicación acerca del proceso de construcción de identidad al interior de estos actores y cómo se conforma la política exterior.

Para resumir, dentro de las contribuciones que cada escuela teórica de las Relaciones Internacionales realiza a la cooperación internacional, se puede distinguir entre aquellas que presentan motivaciones egoístas como el realismo y el marxismo, o de índole moral como el constructivismo; estas motivaciones se asientan en la interacción de variables materiales (realismo, marxismo), ideales (constructivismo) e institucionales (liberalismo y realismo). Asimismo, son las normas e instituciones compartidas los elementos que hacen posible la cooperación para la escuela inglesa.

El diálogo entre neorrealistas y neoliberales –o institucionalistas- gira especialmente en torno a las posibilidades de cooperación internacional entre Estados. Los primeros consideran que el factor principal que explica el comportamiento de los Estados es la distribución de capacidades entre ellos, y sostienen que los Estados hacen cooperación para mejorar su posición relativa de superioridad ante otros Estados; sin embargo, es insostenible en el largo plazo ya que supone el

riesgo de que otros Estados puedan obtener mayores beneficios relativos. Los segundos afirman que la mencionada actitud es circunstancial, que son las intenciones la variable con más peso en el accionar de los Estados y que lo que prevalece es el objetivo de estos por conseguir beneficios en términos absolutos, como consecuencia buscan maximizar los beneficios de todos los que cooperan.

## 1.2. UN ACERCAMIENTO A LOS DEBATES SOBRE INTEGRACIÓN REGIONAL

Como bien plantea Scharpf (1996) la integración se puede desarrollar de manera negativa o positiva. Es importante mencionarlo, ya que “la primera puede alcanzarse a través de procedimientos intergubernamentales, pero la segunda requiere organizaciones o normas supranacionales” (Malamud, 2011: 221). Por un lado, la integración negativa se encuentra vinculada al desmantelamiento de restricciones a los intercambios transfronterizos y a la distorsión de la competencia en los mercados; por otro lado, la integración positiva involucra políticas comunes que logran influenciar el modo en el que funcionan los mercados.

En principio, la sistematización y análisis de los esquemas de integración regional fueron tareas asociadas al proceso europeo. El **federalismo** es considerado como una de las teorías de integración más antigua, definido como un método dinámico –idea de proceso de federalización– en el que: “(...) el todo (conjunto compuesto), lejos de oponerse a las partes (elementos componentes), les beneficia tanto más cuanto sus propios intereses son respetados; e inversamente todo lo que sirve a las partes beneficia igualmente al todo” (Héraud Guy, 1968: 55; citado en Posada, 2005:241).

Se basa en la existencia de un Estado federal (diferentes niveles de gobierno con lealtades compartidas), el cual avanza hacia la integración a través de una asamblea constituyente o del fortalecimiento de las negociaciones constitucionales intergubernamentales; como consecuencia, un concepto clave a tener en cuenta es: “(...) la exacta adecuación, es decir, que las decisiones se

tomarán en el nivel correspondiente (municipios, regiones, Estados, organización supranacional) en razón de la naturaleza y capacidad de las autoridades (Héraud, 1968). La idea de un "gobierno" de múltiples niveles se puede aplicar tanto a entidades públicas como privadas (...)" (Oyarzún Serrano, 2008:7).

El federalismo entiende que la cooperación "(...)" es una filosofía de las relaciones sociales e intercomunitarias, que acentúa el valor de la decisión libremente consentida. El orden federal tiende así a reducir el orden de subordinación (o imperium) en beneficio del derecho de coordinación" (Héraud Guy, 1968: 53; citado en Posada, 2005:241). En este sentido, también se destacan los conceptos de diversidad, solidaridad, continuidad y complementariedad que pueden fácilmente identificarse como elementos de la cooperación entre grupos: "(...)" el federalismo defiende el derecho de las diversidades. Pero ante los separatismos, busca mantener o introducir la solidaridad. Frente a la ruptura violenta es el guardián de las continuidades. Pero frente al estancamiento burocrático, apela a la libre iniciativa que viene de abajo" (Brugmans, 1969: 8; citado en Posada, 2005:242).

Especialmente luego de la Segunda Guerra Mundial, la teoría predominante fue el **funcionalismo**, la cual criticó aquellos estudios cuyo objeto principal de análisis es el conflicto interestatal, ya que ellos excluyen tendencias fundamentales para promover la paz y la libertad. Como puede apreciarse, el funcionalismo se enmarca dentro de la tradición liberal de las Relaciones Internacionales.

Para los teóricos funcionalistas<sup>3</sup>, la creación de diversas organizaciones internacionales facilita e incita la cooperación internacional a través de flujos de relacionamiento interestatales, que a su vez estimulan los procesos de integración regional. Estas organizaciones son dinámicas y flexibles; se encuentran encargadas de realizar la función: "Para la teoría funcionalista la función constituye una evidencia empírica deducida de consecuencias objetivas observables. En otras

---

<sup>3</sup> Uno de los principales expositores del enfoque funcionalista es David Mitrany, quien a través de su escrito *A Working Peace System* (1943) ha plasmado la esencia del funcionalismo.

palabras, deducidas de la observación sistemática de fenómenos o grupos de fenómenos verificables en la realidad nacional y/o internacional” (Duran Sepulveda, 1980:25).

El motivo por el que se crean las organizaciones internacionales se basa en las necesidades de cada dimensión funcional del sistema –indispensables para lograr un sistema pacífico dado la incompetencia del Estado-Nación para hacer frente a la creciente interdependencia-, estas definen el objetivo de la organización, la cual utiliza adaptables mecanismos institucionales para lograrlo.

En la medida en que se descentraliza el tratamiento en agendas específicas (especialidad funcional), y los intereses de los Estados se armonizan en organismos no políticos y cuerpos capaces de lidiar con las tareas administrativas, el sistema internacional se vuelve más pacífico; es decir, se elimina el marco de suma-cero y se alcanza la “puesta en común” (*pooling*) de la soberanía para el logro de un objetivo específico: “Se trata pues para el funcionalismo de separar los problemas políticos y económicos, de instaurar una cooperación internacional en los campos técnicos y de transferir las prácticas de la cooperación en estos campos al campo político” (Posada, 2005:248).

De esta manera, se crea una variedad de relaciones con diferentes lealtades (interdependencia), en base a intereses comunes y a la voluntad política real de los Estados; así se posibilitaría la conformación gradual de una comunidad mundial, en la que la guerra a gran escala sería imposible (Oyarzún Serrano, 2008; Duran Sepulveda, 1980). Cabe mencionar, que el funcionalismo chocaba con las ideas realistas de la época, que afirmaban que los Estados actúan según sus intereses nacionales buscando aumentar su poder en un escenario internacional anárquico.

Por su lado, el **neofuncionalismo** –enfoque pluralista desarrollado a partir de los años 50’ por Ernst Haas- concibe el bienestar asociado al poder y pone el acento en la dimensión política de la integración, diferenciándola de la noción de comunidad. La integración política es definida como: “(...) el proceso por el que los actores políticos en varios marcos nacionales distintos se persuaden a cambiar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o piden jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes”<sup>36</sup> (Haas, 1958:16; citado en Posada, 2005:251-252). Mientras que la comunidad política es pensada como:

“una situación en la que específicos grupos e individuos muestran más lealtad a sus instituciones políticas centrales que a cualquier otra autoridad política, en un período de tiempo específico y en un espacio geográfico definible<sup>37</sup>” (Haas, 1958:5; citado en Posada, 2005:252).

Así, los teóricos neofuncionalistas introdujeron la idea de que el ser humano obra por diversas razones, y es por ello que el resultado de la integración dependerá usualmente de los beneficios esperados más bien que de las intenciones. De esta manera, los beneficios económicos sobrepasan a las intenciones altruistas, y la integración se orienta principalmente hacia áreas económicas más que políticas y sociales (Posada, 2005).

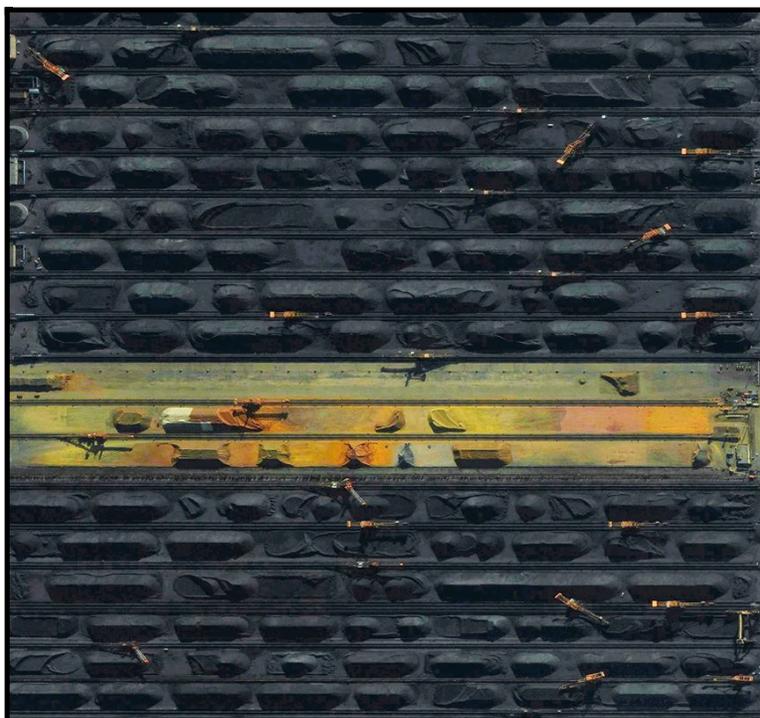
Al mismo tiempo, la idea de desbordamiento (*spillover*) es sugerida cuando una cooperación técnica en un área es exitosa, se puede generar un desbordamiento hacia la cooperación en otras áreas (como la política) fortaleciendo el proceso de integración, entendido como un proceso abierto por el cual:

"(...) los Estados dejan de ser totalmente soberanos, mezclándose y fusionándose voluntariamente con sus vecinos hasta perder los atributos tácticos de su soberanía, mientras adquieren nuevas técnicas para resolver los conflictos entre ellos. La cooperación regional de organizaciones, de sistemas y subsistemas ayudan a describir el camino hacia la integración; pero no por ello deben confundirse con la condición resultante" (Haas, 1970: 610; citado en Oyarzún Serrano, 2008:5).

De esta manera, se resalta la figura de la entidad supranacional suponiendo una transferencia de soberanía desde los Estados hacia esta. La supranacionalidad se refiere a "un tipo de integración en el cual se da más poder al nuevo organismo central de lo que es habitual en el caso de las organizaciones internacionales comunes" (Haas, 1966: 89-90; citado en Oyarzún Serrano, 2008:5). En este punto, el funcionalismo y neofuncionalismo poseen miradas contrapuestas.

En términos generales, la interdependencia entre los Estados inmersos en un proceso de integración aumenta en la medida en la que los actores regionales incrementan el número de transacciones y utilizan los canales institucionales para la resolución de conflicto. Es usual que en

principio sea de tipo económico: la búsqueda de un mercado común permitiría fortalecer el desbordamiento. A su vez, el autor define que el tamaño relativo de los Estados miembros es una variable secundaria para predecir el éxito o fracaso de la integración regional y, paralelamente afirma que: “si los Estados a integrarse se perciben débiles y victimizados frente a un hegemón o en el sistema global, se incrementará la búsqueda de integración, ya que podría ser la vía para mejorar su posición relativa en la distribución de poder” (Haas, 1970: 616; citado en Oyarzún Serrano, 2008:6).



Puerto de carbón Qinhuangdao, China. Fuente: *Daily Overview*.

A partir de los años 90', es decir, del denominado “nuevo regionalismo” (a tratar más adelante), se aplicaron diversas teorías para analizar el desarrollo de los distintos procesos de

integración. Entre ellos, se puede mencionar el **intergubernamentalismo**, enfoque asociado a la tradición realista: el Estado (actores estatales) es el actor principal y los procesos de integración sirven para satisfacer sus necesidades e intereses a través de las instituciones; el Estado mantiene y comparte la soberanía y la autonomía. A través de la integración, cada Estado pretende mejorar sus ganancias relativas en relación a otros Estados, en otras palabras, mejorar su posición de poder. Esto marca una notable diferencia con el enfoque neofuncionalista, el cual afirma que son las instituciones supranacionales las que obtienen más poder en los procesos de integración (Hurrell, 1995).

Desde el enfoque del **intergubernamentalismo institucional**, como una versión flexibilizada de las ideas intergubernamentalistas, sus principales exponentes plantean que la negociación intergubernamental es esencial para avanzar en el proceso de integración, aunque no desestiman la existencia de instituciones supranacionales. Asimismo reconocen que la soberanía puede ser compartida o ponerse en común en áreas relativamente poco significativas para el logro del interés nacional de los Estados, quienes logran “la convergencia de preferencias de los Gobiernos sobre políticas económicas” (Keohane & Hoffmann, 1991: 18; citado en Posada, 2005:260).

Por su lado, el **intergubernamentalismo liberal** asume que el Estado opera como un actor racional y colectivo en el ámbito internacional, el poder relativo de cada uno de los miembros involucrados definirá la cooperación entre los miembros. Su principal exponente, afirma que: “el enfoque del intergubernamentalismo liberal se nutre del campo de estudios de la Economía Política Internacional y es, al mismo tiempo, una teoría liberal sobre la manera en que la interdependencia económica influye sobre los intereses nacionales y una teoría intergubernamental de las negociaciones internacionales” (Moravcsik, 1993: 474; citado en Perrota, 2013:9).

La interdependencia económica es una condición necesaria de la integración, ya que en la medida que se van profundizando los lazos comerciales, aumentan las demandas de integración dando como resultado nuevos acuerdos que son implementados desde las instituciones regionales. De esta manera, “los Estados promueven la cooperación internacional para satisfacer las demandas de sus actores nacionales relevantes” (Malamud, 2011: 224), en función de los conflictos políticos

domésticos. A pesar de ser el Estado el actor principal, estos necesitan compartir parte de su soberanía para poder alcanzar, sostener e incrementar dicha interdependencia; en este sentido toman especial relevancias las negociaciones en el marco de los procesos de integración regional:

“el conflicto y la cooperación a nivel internacional se da, entonces, en dos etapas: los gobiernos definen un conjunto de intereses a nivel nacional y luego los negocian (regatean) entre ellos a nivel internacional para poder realizarlos (...) La interacción de la demanda y la oferta, de las preferencias y las oportunidades estratégicas, modelan el comportamiento de los Estados en materia de política externa (Moravcsik, 1993)” (Perrota, 2013:10).

Como mediador entre las teorías intergumentalistas y el enfoque neo-funcionalista, se encuentra el **neo-institucionalismo**<sup>4</sup>. Este recupera las ideas realistas (comportamiento racional y maximización de los intereses nacionales) para convenirlas con las nociones neo-funcionalistas (autonomía institucional y efecto *spillover*). Asimismo llama la atención sobre la noción de “dominación política” y de “identidad”: “A diferencia del institucionalismo tradicional (que describe aspectos formales del proceso decisorio), el neo institucionalismo resalta la importancia de las reglas y las tradiciones decisorias y los efectos de su rutinización y socialización” (Perrota, 2013:13).

El neo-institucionalismo analiza, por un lado, el origen y evolución de las instituciones; por otro lado, el grado en el que las instituciones condicionan el comportamiento de aquellos actores inmersos en el proceso político (Fernandez, 2006). Tanto los actores estatales como las

---

<sup>4</sup> Este enfoque es una renovada versión del institucionalismo. Desde mitad del siglo XIX hasta entrado el siglo XX, el institucionalismo representó el principal enfoque teórico para analizar las características sociales del sistema político. Como plantea Fernandez (2006:9), el institucionalismo clásico se caracteriza por ser “(...) descriptivo, formal-legal e histórico-comparativo. Es descriptivo porque su objetivo no consiste en poner de manifiesto las causas que propician la emergencia de un sistema político determinado ni en investigar sus pautas de desarrollo, sino en pormenorizar su modo de organización y de funcionamiento. Es formal-legal porque el institucionalismo fija su atención en los componentes formales de la estructura política, centra su interés en las instituciones y las normas constitucionales y deja, por lo tanto, fuera de su marco de análisis los aspectos no reglados. Finalmente, el institucionalismo de primera generación es histórico-comparativo porque tiende a privilegiar los estudios comparativos en el tiempo<sup>14</sup>. Una de las principales aportaciones de esta corriente teórica estriba, en este sentido, en la realización de investigaciones que, adoptando una perspectiva histórica, contrastan los sistemas políticos de diferentes países o las distintas configuraciones institucionales de un Estado a lo largo del tiempo<sup>15</sup>”.

instituciones supranacionales juegan un rol central; además, amplía el concepto de institución incorporando los procedimientos formales e informales de la praxis política. Este enfoque:

“(...) sostiene que las instituciones son el resultado de una construcción social y que las preferencias individuales siguen siendo determinantes a la hora de condicionar su configuración inicial. Sin embargo, también considera que, una vez creadas, las instituciones adquieren autonomía, actúan motu sua, y acaban condicionando el desarrollo de los procesos políticos” (Fernandez, 2006: 14).

En otras palabras, el proceso es dinámico: los actores políticos brindan a las instituciones los elementos iniciales para comenzar a funcionar. Luego, las instituciones crean una dinámica propia, de acuerdo al entorno social, el cual influye sobre el comportamiento político de los actores. De esta manera, la autonomía de las instituciones deriva de la capacidad que logren desarrollar para incidir en el desarrollo del proceso político.

En resumen, para el neo-institucionalismo, “la relevancia teórica del dispositivo institucional radica precisamente en su capacidad para estructurar el comportamiento de los actores, moldear sus preferencias, orientar sus objetivos, condicionar, en definitiva, los resultados de la actividad política” (Fernandez, 2006:15); así, el hecho de pertenecer a cierta estructura política implica que los actores –tomadores de decisiones- están inmersos en un proceso de rutinización y de socialización, por medio del cual se difunden y asimilan los valores del sistema y se definen las identidades de los actores.

Es el conjunto de normas y procedimientos que forman parte del dispositivo institucional, el referente teórico de los autores neo-institucionalistas, que a su vez permite abordar la integración regional desde la complementariedad. Al respecto, Oyarzún Serrano (2008:6) aclara que esto es “(...) porque al analizar su etapa de formación dan relevancia al interés nacional de los Estados miembros y su posible convergencia”. Es decir, la integración sería posible cuando dos o más

Estados armonizan sus normas y procedimientos –maximizan sus beneficios- mientras que convergen sus intereses nacionales<sup>5</sup>.

El neo-institucionalismo comparte algunos planteos con el **constructivismo**: la integración es una construcción social; y la entidad supranacional es más que el reflejo de los intereses estatales. Por otro lado, para el constructivismo, al igual que para el neorealismo, el Estado es el actor principal del sistema. Pero, a pesar de compartir los rasgos estructurales, los constructivistas consideran que las Relaciones Internacionales son socialmente construidas y no históricamente dadas, como lo plantea Waltz. Esto es, como ya se mencionó anteriormente, las normas, reglas e instituciones en un contexto socio-histórico son elementos que influyen en los procesos de interacción social que construyen identidad (el factor de las ideas es el núcleo del estudio), pues: “(...) supone la posibilidad de modificar la manera mediante la cual se ha hecho la integración, desde lo alto de ciertas élites hacia abajo sin participación significativa de la sociedad, lo que podría ser especialmente interesante para (...) para construir la integración no solamente por los Estados-nación, sino también por otras fuerzas sociales, como las regiones” (Posada, 2005:273).

Así, la integración regional puede plasmar las demandas de diversos actores cuya identidad se reimprime según la dinámica de las estructuras normativas e ideológicas que habitan; el ámbito regional y los procesos de integración se pueden concebir como espacios propicios para detectar las influencias de los recursos ideacionales en las políticas regionales. Así, se puede inferir que la política internacional, que incluye las políticas regionales, son conducidas por “los hechos, las identidades y los intereses que son formulados y sostenidos por prácticas intersubjetivas” (Porcelli, 2013: 77). De esta manera, el proceso de integración de una región puede mostrar la manera en la cual se forman y expresan las relaciones entre los actores. A su vez, los autores constructivistas comparten con los neo-funcionalistas, el estudio: “[del] proceso de transferencia de lealtades y redefinición de intereses, asimismo, reconocen el poder coercitivo de las instituciones

---

<sup>5</sup> Con respecto a ello, el institucionalismo clásico estudió el proceso de integración de Europa desde la mera perspectiva de los intereses propios de los Estados; las instituciones supranacionales carecen de autonomía y de capacidad de influencia. Esta mirada utilitarista contrasta fuertemente con las ideas planteadas por el neo-funcionalismo, que plantea que son las instituciones supranacionales el actor principal en el escenario político.

multilaterales y advierten la continuidad entre la toma de decisiones a nivel doméstico e internacional (Haas, 2001)” (Oyarzún Serrano, 2008:7).

Se espera entonces que la integración regional manifieste la identificación de los Estados de manera positiva y mutua en un contexto en el cual se crea identidad colectiva<sup>6</sup>, y donde los intereses internacionales reflejan los nacionales (Porcelli, 2013); en términos de Wendt, la integración podría pensarse como un sistema voluntario de interacción colectiva en el que los ciudadanos de los Estados se identifican con los de otros Estados de la región, según las necesidades en las que incurren como seres humanos.

***“La integración sería posible cuando dos o más Estados armonizan sus normas y procedimientos –maximizan sus beneficios– mientras que convergen sus intereses nacionales.”***

Para terminar, existen procesos de integración regional cuyo análisis responde parcialmente a los enfoques generados desde la perspectiva europea. Por ello, se ha desarrollado el **estructuralismo latinoamericano**, cuyo principales referentes son Raúl Prebisch (encabezando el pensamiento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL), Celso Furtado, Aníbal Pinto, Osvaldo Sunkel, entre otros.

Hacia 1949, en su escrito *“El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas”*, Prebisch presenta la idea de un sistema económico dividido según los niveles de progreso técnico: el Centro y la Periferia: “(...) sólo en el centro había tenido lugar un

---

<sup>6</sup> Para el constructivismo, la identidad colectiva se refiere a la “identificación positiva de forma tal que el otro se hace parte de la identidad cognoscitivamente y su seguridad es la seguridad del yo. Los actores que tienen una identidad colectiva definen sus intereses en base a sentimientos como la solidaridad, la lealtad y la idea de comunidad. Lo anterior no significa que las identidades egoístas e individualistas se remplacen, necesariamente, por unas de tipo colectiva; sin embargo, reconoce que desde la cooperación entre los actores es posible cambiar la identidad y, desde ahí, modificar el sistema de seguridad predominante” (Wendt, 1994; citado en Porcelli, 2013: 81).

incremento creciente de la competitividad, mientras que la división internacional del trabajo y las limitaciones estructurales propias de las economías de la periferia, habían impedido que esta última obtuviese los beneficios del progreso técnico” (Briceño Ruiz & Quintero Rizzuto & Ruiz De Benitez, 2013: 4).

En resumen, las relaciones se basan en procesos de desigualdad y subordinación ya que la economía periférica es heterogénea y especializada mientras que la economía de los países centrales es homogénea y diversificada. Cabe aclarar que la homogeneidad de la estructura productiva de un país dependería de los niveles de productividad del trabajo, y su diversificación haría referencia a la variedad de productos de exportación.

Ahora bien, la desigualdad entre Centro y Periferia también se expresa, según el desarrollismo, en el deterioro de los términos de intercambio<sup>7</sup>, es decir, al pasar los ciclos económicos, la tendencia de los precios de los productos que exporta la Periferia (bienes primarios y commodities) es a la baja mientras que la tendencia de los precios de los productos que exporta el Centro (bienes manufacturados e industriales con mayor valor agregado) es a la suba por lo que se genera un desajuste en la balanza comercial de los países periféricos. En este sentido, Rodríguez (2001: 108) plantea:

“Basta señalar la idea primordial subyacente: a largo plazo, dicha diferenciación se expresa en un alza de los precios monetarios de los bienes industriales que los centros exportan con mayor intensidad que la correspondiente a los bienes primarios exportados por la periferia. Interesa, además, poner de manifiesto el sentido de la afirmación precedente: en última instancia, esa merma de los precios relativos de las exportaciones de la periferia implica que ésta no logra retener íntegramente los frutos de su propio progreso técnico, trasladando parte de ellos a los grandes centros industriales (...).”

En consecuencia, para el estructuralismo cepalino, la división del sistema económico se constituye históricamente según la forma como el progreso técnico se propaga en la economía

---

<sup>7</sup> Para mayor información sobre la teoría del intercambio se puede leer: Emmanuel, A. N., Jorge, E., & Fernández Bravo, S. (1972). El intercambio desigual: ensayo sobre los antagonismos en las relaciones económicas internacionales.

mundial (Rodríguez, 2001; Briceño Ruiz & Quintero Rizzuto & Ruiz De Benitez, 2013). De acuerdo a lo expuesto, la integración regional se podría considerar como la herramienta por excelencia para contrarrestar estas tendencias y lograr, según Oyarzún Serrano (2008:6), “una inserción exitosa a la economía internacional, ya que permitiría disminuir la vulnerabilidad externa, promover la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), reducir el deterioro de los términos del intercambio con el centro y salir del subdesarrollo”. Prebisch afirmó que “(...) solo mediante la cooperación entre todos los países, interdependiente de sus sistemas políticos y sociales, podría asegurarse la paz mundial” (Jiménez González, 2003:130). En otras palabras, el proceso de industrialización debería ser fomentado por las iniciativas de integración regional y cooperación en el ámbito económico-comercial<sup>8</sup>, con el Estado como actor principal, y reconociendo:

“(...) la importancia que podría tener para su desarrollo la expansión del comercio que puede seguir a una apertura de mercados, pero la razón básica para aceptar la renuncia parcial de soberanía que parece implicar todo intento de integración es aprovechar las economías de escala que ofrece el nuevo espacio económico para la creación de una industria con mayor integración vertical y tecnologías modernas” (Salgado, 1975: 3; citado en Briceño Ruiz & Quintero Rizzuto & Ruiz De Benitez, 2013: 10).

Por su lado, el auge de la **corriente de la dependencia** –que se fortaleció a través de 1970 y 1980– se debió en parte al declive de las ideas del desarrollismo cepalino: el proceso de sustitución de importaciones estaba arrojando menores resultados de los esperados. Esta corriente se centra en las relaciones de poder y destaca la estructura jerárquica en la economía internacional; a ella pertenecen diversas posturas: se puede señalar la concepción de Cardoso & Faletto en “*Dependencia y desarrollo en América Latina*” (1977) y las ideas de Marini en “*Dialéctica de la dependencia*” (1973),

---

<sup>8</sup> Cabe destacar que los planteos de la CEPAL y de Prebisch promovían el proceso de industrialización sin exacerbar el proteccionismo, sino al contrario: se destacaba la necesidad de combinar el proceso integracionista con la expansión y diversificación del comercio con otras regiones del mundo, en particular con los países desarrollados y el establecimiento de una política común frente a los países industrializados e instituciones financieras internacionales, a partir de nuevas condiciones de negociación y del aumento de la competitividad de las exportaciones resultantes de la unión económica.

entre otras. Los primeros, en primera instancia, diferencian la condición de país desarrollado o sub-desarrollado:

“La dependencia, de la situación de subdesarrollo, implica socialmente una forma de dominación que se manifiesta por una serie de características en el modo de actuación y en la orientación de los grupos que en el sistema económico aparecen como productores o como consumidores. Esta situación supone en los casos extremos que las decisiones que afectan a la producción o al consumo de una economía dada se toman en función de la dinámica y de los intereses de las economías desarrolladas (...) La noción de subdesarrollo caracteriza a un estado o grado de diferenciación del sistema productivo –a pesar de que, como vimos, ello implique algunas “consecuencias” sociales- sin acentuar las pautas de control de las decisiones de producción y consumo, ya sea internamente (socialismo, capitalismo, etc.) o externamente, (colonialismo, periferia del mercado mundial, etc.). Las naciones de “centro” y “periferia”, por su parte, subrayan las funciones que cumplen las economías subdesarrolladas en el mercado mundial y sin destacar para nada los factores político-sociales implicados en la situación de dependencia.” (Cardoso & Faletto, 1977: 12-13).

Los autores intentan responder a la nueva etapa que vivenciaba la región dando cuenta de las causas antecedentes<sup>9</sup> que imposibilitaron el desarrollo del modelo de la ISI. En consecuencia, los autores plantean que son inexistentes los vínculos entre los diversos sectores industriales dando lugar a una estructura productiva fragmentada. Por otro lado, observan que existe un gran crecimiento del capital financiero y comercial que impide la expansión del mercado interno, lo que conduce a importar bienes de capital desde el exterior. Este proceso presiona sobre la balanza de pagos e imposibilita las inversiones necesarias para dinamizar la estructura económica de la región.

De esta manera, Cardoso & Faletto (1977) argumentan que la dependencia se debe a configuraciones específicas entre los grupos sociales de los países periféricos, con los grupos dominantes de las potencias industriales. Además, los autores identifican diferentes momentos en el proceso de desarrollo de la región latinoamericana; así, mediante el “proceso histórico estructural”, se analizan los procesos de cambio social de un momento de inserción al otro. El nuevo modelo de desarrollo se basa en la formación de una economía industrial en los países sub-

---

<sup>9</sup> Estas se basan en debilidades estructurales que excluyeron a grandes núcleos campesinos.

desarrollados del sistema capitalista internacional que minimiza los efectos de la explotación buscando apoyo en todos los grupos sociales ligados a la producción capitalista moderna. Por su lado, Marini (1991) entiende que la realidad latinoamericana sólo puede apreciarse conociendo los mecanismos que caracterizan a la economía capitalista mundial, según la división internacional del trabajo. El autor define a la dependencia como: "(...) una relación de subordinación entre naciones formalmente independientes en cuyo marco, las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia" (Marini, 1991: 4).

***"De esta manera, Cardoso & Faletto (1977) argumentan que la dependencia se debe a configuraciones específicas entre los grupos sociales de los países periféricos, con los grupos dominantes de las potencias industriales."***

Es interesante señalar los debates que existen en torno a la idea de dependencia y sus consecuencias entre Marini y Cardoso & Faletto. Estos últimos consideraban que era posible el desarrollo a partir de la inserción dependiente de América Latina dentro del mercado mundial. Confrontando esta noción, Marini entiende que dicha inserción al escenario mundial significa un obstáculo absoluto para las posibilidades de desarrollo de la periferia. Justamente el subdesarrollo y la dependencia están estrechamente ligados: la pobreza deriva de la expropiación de excedentes a las economías centrales.

En definitiva, de este breve resumen de algunos autores dependentistas, se puede inferir que los resultados de los procesos de integración regional dependerán del modo de integración de las economías nacionales al mercado internacional –con las influencias del mercado y la actuación de las fuerzas, grupos e instituciones sociales-. En principio, la integración regional es vista con rechazo, ya que sería una herramienta para mantener el atraso y la condición de sub-desarrollo de los países latinoamericanos. Según el principio dependentista que afirma que los países periféricos

experimentan mayores niveles de desarrollo cuando poseen vínculos débiles con las potencias, se puede pensar que la cooperación internacional y la integración regional entre países sub-desarrollados y desarrollados tienden a perpetuar las condiciones de dependencia y explotación del sistema.

## COMENTARIOS FINALES

Diversos Estados de América Latina han utilizado la modalidad de CSS para incentivar la complementariedad de las economías, la promoción de la difusión y dispersión del poder internacional (Hirst, 2010b) y el impulso a la integración regional bajo un esquema de solidaridad política, social, energética y económica. En este sentido, Tokatlian (2012) afirma que la integración regional se estancó pero lo que tomó impulso fue el regionalismo –el caso emblemático es el del Mercado Común del Sur-. Esto lleva a pensar que el principal actor en los procesos de integración y cooperación son los Estados, sus Gobiernos centrales, como afirma la teoría realista. Sin embargo, en los últimos años, la diversidad de actores que se involucran en los espacios de debate vinculados a dichos procesos ha ido en creciente aumento, como bien resaltan los teóricos (neo) liberales.

La CSS puede ser considerada como una coordinación de políticas en búsqueda de armonizar intereses conflictivos y complementarios entre diversos actores. En consecuencia, el factor político y la voluntad política por construir posturas divergentes en la forma de relacionarse con el mundo serían elementos a tener en cuenta en cualquier estudio que involucre a este tipo de cooperación. Cabe destacar que la creación de instituciones supranacionales protagonizadas por países del Sur ayudaría a fortalecer la forma de hacer CSS (Sanahuja, 2014) y fomentaría ciertos beneficios al proceso de negociación que necesariamente se da en las iniciativas de cooperación e integración regional: por ejemplo, el interés comunitario prevalecería sobre los intereses

particulares de los socios y la estructura se caracterizaría por ser autónoma e independiente de las estructuras nacionales (Lorentz, 2001).

Entonces, ¿la integración y la cooperación regional son mundos paralelos o convergentes para América Latina? Realizada la revisión teórica sobre las posturas que toman –o se pueden inferir– algunos paradigmas de las Relaciones Internacionales sobre cooperación internacional, y el repaso de los enfoques sobre integración regional, la cooperación internacional se puede abordar a partir de las ideas (neo) liberales como un proceso de coordinación de políticas; el cual *sostiene* la integración regional, entendida como lo hacen los neo-institucionalistas, desde la noción de complementariedad y con una lógica de negociación estratégica subsumida a los intereses de los diversos participantes del régimen; es decir, de los actores estatales y de las instituciones supranacionales.

**BIBLIOGRAFÍA**

Ayllón, B. (2015). "La Cooperación Sur-Sur en América Latina y Caribe. De una época dorada a una fase incierta. América Latina y el Caribe y el nuevo sistema internacional: Miradas desde el Sur". Recuperado de: <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2016/02/anuario-2015-web.pdf#page=146> (20 de marzo de 2016).

Barbé, E. (1989). "El estudio de las relaciones internacionales: ¿crisis o consolidación de una disciplina?". *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 65, 173-196.

Briceno Ruiz, J., Quintero Rizzuto, M. L., & Ruiz, D. D. B. (2013). "El pensamiento estructuralista de la CEPAL sobre el desarrollo y la integración latinoamericana: reflexiones sobre su vigencia actual". *Aportes para la Integración Latinoamericana*, 19.

Cardoso, F. H., & Faletto, E. (1977). "Post scriptum a " Dependencia y desarrollo en América Latina"". *Desarrollo económico*, 17(66), 273-299.

Colacrai, M. (2001). "Relaciones internacionales: viejos temas, nuevos debates" (No. 327). Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario. CERIR.

Gaio Júnior, A. P. G. J., & Daltro Leite, L. S. (2015). "Integración Mercosureña: Entre lo Intergubernamental y lo Supranacional", *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, pp. 226-250.

González, C. G. J. (2003). "Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales". *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, (2), 115-147.

Hirst, Mónica (2010a). "América Latina y la CSS: reflexiones conceptuales y políticas", en Ayllón, Bruno y Surasky, Javier (coords.) *La Cooperación Sur-Sur en Latinoamérica: utopía y realidad*. Madrid: La Catarata/IUDC-UCM, pp.17-39.

Hirst, M. (2010b). "Hacia la construcción de un proyecto sudamericano". *La Nación*. Sección América Latina. Sábado 6 de noviembre de 2010.

Hirst, Monica y Antonini, Blanca (2011). "Pasado y Presente de la Cooperación Norte-Sur para el desarrollo", *Documentos de Trabajo sobre Cooperación Sur-Sur*, Dirección General de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Hurrell, A. (1993). "Teorías de regímenes internacionales: una perspectiva europea" en Foro Internacional, octubre-diciembre, 1993.

Keohane, R. O. (2009). "The old IPE and the new. Review of International Political Economy", 16(1), pp. 34-46.

Krasner, S. D. (1982). "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables". International organization, 36(02), pp. 185-205.

Lancaster, C. (2007). "Foreign Aid. Diplomacy, Development, Domestic Politics", The University of Chicago Press. Cap. 1.

Keohane, R. O., & Nye Jr, J. S. (1998). "Power and interdependence in the information age". Foreign affairs, 81-94.

Lengyel, Miguel y Malacalza, Bernabé (2012). "Países de Renta Media y Cooperación Sur-Sur. El caso latinoamericano", Madrid/Buenos Aires: Fundación Carolina/FLACSO Argentina, diciembre.

Lorentz, A. C. M. (2001). "Supranacionalidade no Mercosul". Curitiba: Juruá.

Marini M. R. (1991). "Dialéctica de la dependencia", Ediciones Era, México, decimoprimer reimpresión. Recuperado de: [http://lahaine.org/amauta/b2-img/mauro\\_dia.pdf](http://lahaine.org/amauta/b2-img/mauro_dia.pdf) (5 de octubre de 2016)

Malamud, A. (2011). "Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional". Norteamérica, 6(2), 219-249.

Merke, F. (2007). "Identidad y Política Exterior en la Teoría de las Relaciones internacionales". IDICSO, Instituto de Investigación en Ciencias Sociales Facultad de Ciencias Sociales Universidad del Salvador, Argentina.

Morgenthau, H. (1962). "A Political Theory of Foreign Aid". American Political Science Review, v. 56, n° 2, junio, pp. 301-309.

Nye, J. (1990). "Soft Power", en Foreign Policy, N° 80, autumn. Recuperado de: <http://faculty.maxwell.syr.edu/rdenever/PPA-730-27/Nye%201990.pdf> (5 de agosto de 2016).

Pattacini, V. (2009). "Historia y tendencias de la Cooperación Internacional al Desarrollo: la construcción de un régimen", Cuadernos Iberoamericanos de Integración n° 10, Madrid, Ed Plaza y Valdés.

Pauselli, G. (2013). "Teorías de relaciones internacionales y la explicación de la ayuda externa". *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo= Iberoamerican Journal of Development Studies*, 2(1), 72-92.

Perrotta, D. (2013). "La integración regional como objeto de estudio. De las teorías tradicionales a los enfoques actuales". *Relaciones Internacionales. Teorías y debates*, 197-252.

Porcelli, E. (2013). "Lo esencial es invisible a los ojos. El constructivismo en las relaciones internacionales". *Relaciones Internacionales Teorías y Debates*, 65-105.

Posada, E. V. (2005). "Evolución de las teorías sobre integración en el contexto de las teorías de relaciones internacionales". *Papel político*, (18), 235-290.

Prado Lallande, J. P. (2008). "Hacia una política de cooperación internacional para el desarrollo: Una propuesta para el periodo 2006-2012. Escenarios de la política exterior de México". *Puntos para una reflexión, UNAM-Plaza y Valdés, México DF*, 93-104.

Rascovan, A. (2013). "Teorías críticas en Relaciones Internacionales; Marx(ismo); imperialismos; teoría de la dependencia". En: Llenderozas, E., *Relaciones Internacionales: teorías y debates*. Buenos Aires: Eudeba.

Salomón, M. (2002). "La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones". *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 7-52.

Sanahuja, J. A. (2014). "Enfoques diferenciados y marcos comunes en el regionalismo latinoamericano: Alcance y perspectivas de UNASUR y CELAC" *Pensamiento Propio*, v. 19, pp. 75-108.

Serrano, L. O. (2008). "Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates". *Revista de ciencia política (Santiago)*, 28(2), 95-113.

Solminaro L. (2015). "Concepción y Discursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo: la Cooperación Española en América Latina". Tesis de posgrado en Maestría en Cooperación Internacional (UNSAM). Director: Alejandra Kern. Buenos Aires, marzo de 2015.

Tokatlian, J. G., & Pardo, R. (1990). "La teoría de la interdependencia: ¿Un paradigma alternativo al realismo?" *Estudios Internacionales*, pp. 339-382.

Tokatlián, J. G. (2012). "Latinoamérica y el complejo integracionista: un concepto a debate". *Desarrollo Económico: Revista de Ciencias Sociales*, 475-492.

Waltz, K. N. (1988). "The origins of war in neorealist theory". *The Journal of Interdisciplinary History*, 18(4), 615-628.

Wallerstein, I. (1976). "The Modern World-System: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century". New York: Academic Press, pp. 229-233.

Wendt, Alexander (1999). "“Ideas all the way down?” on the constitution of power and interest". *Social Theory of International Politics*. Cambridge Press. pp. 92-93.

Zapata, F. (1990). "El desarrollismo y la modernización", en *Ideología y política en América Latina*, México, El Colegio de México, pp. 137-154.